

DECRETO DE ALCALDIA N° 09-99- MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el Oficio N° 267-99-DTT/MPT presentado por la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito, sobre la necesidad de actualizar el Plan Regulador de Rutas adecuado al Corredor Vial para prestar Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en el Distrito de Moche. y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley N° 23853, las Municipalidades Provinciales son competentes para regular el tránsito vehicular dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°01-98-MPT, Decreto de Alcaldía N°02-98-MPT, Decreto de Alcaldía N°20-98-MPT, Decreto de Alcaldía N°21-98-MPT y Decreto de Alcaldía N° 39-98-MPT se establece el Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo.

Que, es necesario establecer mi nuevo corredor vial para el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en el Distrito de Moche, a fin de ordenar el tránsito vehicular.

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y con opinión favorable de la Regiduría y Dirección de Transporte Urbano y Tránsito.

DECRETA:

Artículo Primero.- Establecer los siguientes recorridos para las unidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito de Moche:

Recorrido Trujillo – Moche - Las Delicias

1.- Ingreso: Trujillo ... Av La Marina(D) - Jr. José Galvez(I) - Jr. Salaverry(D) - Jr.Rodolfo Espinar(D)- Jr.Joaquin Inclán(I) – Jr. Leoncio Prado - Av. La Marina (I) ... **Las Delicias.**

2.- Salida: Las Delicias ... Av. La Marina(D) – Jr. José Diego Ferrer(D) – Jr.Salaverry (I) - Jr. Rodolfo Espinar(I) - Av. La Marina(D) -... **Trujillo.**

Recorrido Trujillo – Moche - Salaverry

1.- Ingreso: Trujillo ... Av. La Marina(D) - Jr. Diego Ferrer (I) - Jr. Salaverry (I) - Panamericana Sur(D)- **Salaverry.**

2.- Salida: Salaverry ... Panamericana Norte - Jr.Salaverry (I) - Jr. Rodolfo Espinar (D) - Av. La Marina (D) - ... **Trujillo.**

Artículo Segundo.- Adecuar las Rutas M-53, M-55, C-116 y C-126 del Plan Regulador de Rutas a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito y a la Policía Nacional del Perú el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Trujillo

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE